

parte. Luego señala: "La comedia familiar rodaba hecha trizas, y asomaba su real fragilidad" (p. 66).

En las fisuras familiares, en las rupturas de sus dinámicas y mecánicas de producción de deseo, radica el desamparo, la desidentidad en que viven los mellizos; ellos poseídos por una pasión ineludible y ancestral, fijada desde sus orígenes, en el espacio compartido del útero materno, gestan, como salida, un producto del incesto, un hijo, un texto sudaca, fundación y afirmación de la estirpe originada en la violencia de un espacio invadido. El incesto se ha gestionado en el encierro del acto transgresor; sospechosamente vigilado por los padres, fuera de los lugares de encuentro social, en la transterritorialidad de todo poder establecido.

En la transgresión, los mellizos se filian; lo sudaca, signo de un territorio expuesto, será la única opción posible para ellos. La familia patriarcal, el mundo edipizado de triangulaciones irreductibles se verá reemplazado por la hermandad y las relaciones duales que han latido en la gestación y transcurso de la escritura: "El ancestral pacto se estrechó definitivamente, ampliándonos a todos los roles posibles: esposo y esposa, amigo y amiga, padre e hija, madre e hijo, hermano y hermana. Ensayamos en el terreno mismo todos los papeles que debíamos cumplir, perfectos y culpables, hostiles y amorosos" (p. 34).

El padre se rompe, mientras la madre se ha desangrado en el hilillo de una cotidianeidad escindida entre el servicio y la culpa. El familiarismo tradicional y opresor se ve abolido en virtud de la fraternidad. La transgresión se ha consumado, la fraternidad emerge como opción frente a los poderes patriarcales: "Le hablo otra vez, del poder de la fraternidad sudaca y de como nuestro poder podría destruir a esa nación de muerte" (p.107).

La fraternidad, opción a la crisis de relaciones patriarcales y al familiarismo tradicional dominante, actúa como metáfora multívoca en la cadena signifiante del relato: por una parte estaría proponiendo una alteración de las relaciones productor-texto, reproducción de relaciones patriarcales, en nuestras prácticas culturales. Como producto de la fraternidad, el texto sudaca se gesta en una zona de encierro, asumiendo la rotura del padre cultural y marcándose en la relación con la madre (re)productora. "Consciente de su preñez, la narradora femenina declara: "Destrozo mi secreto y digo: Quiero hacer una obra sudaca terrible y molesta" (p. 88).

Por otra parte, en lo "sudaca" radicaría la afirmación de un espacio de producción textual fracturado de relaciones externas y de tradiciones exteriores. El producto-texto sudaca se gesta en zonas expuestas, en el espacio del incesto social y cultural, desterritorializado, en el desamparo y la precariedad de los múltiples espacios de la escritura.

RAQUEL OLEA

JUSTICIA ELECTORAL

De *Eduardo Salas Cárcamo*

Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1990, 235 págs.

<https://doi.org/10.29393/At461-31JESC10031>

Justicia electoral para los cuerpos intermedios. Tribunales Electorales Regionales; organización y competencia, el proceso jurisdiccional electoral es el título de la obra de Eduardo Salas Cárcamo, recientemente publicada.

El surgimiento de asociaciones gremiales, Juntas de Vecinos, y luego de Consejos Regionales y Comunales de Desarrollo, o sea, de los denominados cuerpos intermedios consagrados constitucional o legalmente, ha hecho necesario establecer normas que regulen sus elecciones, para dar así seriedad e independencia a tales actos.

No siendo propiamente elecciones políticas y considerando la variedad de situaciones que pueden presentarse en relación a tales actos electorales, se han creado, por la Ley N° 18.593, publicada en el Diario Oficial de 9 de enero de 1987, los Tribunales Electorales Regionales, formados por un Ministro de Corte de Apelaciones, elegido por ésta, y dos miembros abogados designados por el Tribunal Calificador de Elecciones. La calificación de las elecciones de los cuerpos intermedios que establece la ley, las reclamaciones que se interpongan por los interesados, el conocimiento de incompatibilidades, etc., forman parte de la competencia de estos tribunales.

La obra de que es autor Eduardo Salas Cárcamo, quien recientemente ha obtenido el título de abogado y continuador, en Concepción, de una destacada tradición jurídica, presta señalado servicio al conocimiento y estudio de la legislación aplicable al aspecto electoral de los cuerpos intermedios.

Se estudian en excelente orden, con exactitud y oportunamente, las cuestiones relacionadas con la organización y competencia de los Tribunales Electorales y con el procedimiento jurídico electoral aplicable, demostrando con ello clara percepción de tales materias.

Incluso son tratados los procedimientos especiales establecidos por las leyes N°s 18.605 y 18.695, sobre Consejos de Desarrollo Regional y Municipalidades y de Consejos de Desarrollo Comunal, respectivamente.

Ninguna de las situaciones que pueden presentarse dejan de ser consideradas por el autor, resultando la obra ser un texto muy actualizado y que, precisamente por el número considerable de grupos intermedios y la frecuencia de sus elecciones, deberá consultarse permanentemente.

Las elecciones de los cuerpos por medio de los cuales se expresa una parte importante de la actividad de los ciudadanos precisan de mecanismos que den la mayor seriedad al procedimiento de calificación. Importancia actual tiene, por señalar sólo un caso, el de la propia elección de Rector de la Universidad de Concepción, la cual, por encontrarse la entidad entre los organismos integrantes del Consejo de Desarrollo Regional de la VIII Región, fue calificada por el Tribunal Electoral. Permanente razón para apreciar la valiosa y oportuna publicación con que el autor, Eduardo Salas Cárcamo, inicia con calidad sus trabajos académicos, que esperamos continúen tan auspiciosamente.

SERGIO CARRASCO D.
Profesor de Derecho Constitucional